

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (I.A.S.S.) Y LA ASOCIACIÓN SOS RACISMO ARAGÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL DURANTE 2003

En Zaragoza, a 26 de noviembre de 2003


REGISTRO GENERAL DE CONVENIO
Con esta fecha y de conformidad con Decreto 151/88, ha sido Incrito con nº 6909 Hoja 7 Capitulo 7
Folio..... el presente.....
Zaragoza a 22 de Nov de 2003
El Encargado del Registro,

REUNIDOS

El **ILMO. SR. D. MIGUEL ARIÑO LAPUENTE**, en su condición de Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en nombre y representación del mismo, autorizado expresamente para este acto por el Gobierno de Aragón, según Acuerdo de su Consejo, celebrado el día 18 de noviembre de dos mil tres.

Y **D^a. SUSANA ROMERO NAVARRETE**, en su calidad de Presidenta de la Asociación Sos Racismo Aragón, en nombre y representación de la misma, con N.I.F. nº G50351276, y domicilio en C/ Espoz y Mina, 6, 3º de Zaragoza.

Ambas partes se reconocen capacidad y representatividad para este acto, en el que

MANIFIESTAN

Que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.), Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón, y la Asociación Sos Racismo Aragón firmaron el pasado veintidós de mayo de dos mil tres, un convenio de colaboración que tiene por objeto la financiación de la Oficina de información, denuncias y sensibilización durante el año 2003.

Que la Asociación Sos Racismo Aragón ha acreditado suficientemente la necesidad de ampliar el importe de la cantidad concedida mediante el citado convenio, por lo que se amplía en SEIS MIL Euros (6.000.- Euros) la cuantía concedida en el convenio citado.

Que ambas partes consideran como conveniente al servicio de los fines de interés general perseguidos por ambas, formalizar una Addenda al indicado Convenio de colaboración con arreglo a la siguiente

CLÁUSULA



SOS RACISMO ARAGON
C.I.F. G-50531276

PRIMERA.- Objeto del Addenda

Es objeto de esta Addenda al Convenio firmado el pasado veintidós de mayo de dos mil tres entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Asociación Sos Racismo Aragón ampliar el importe de la cantidad aportada por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales en seis mil euros (6.000.-Euros) e introducir en la misma las siguientes modificaciones:

1.-) Modificar la cláusula "TERCERA.- Financiación", que queda redactada de la siguiente forma:

"El presupuesto total del presente convenio para el ejercicio 2003 será de **TREINTA MIL CUARENTA Y UN EUROS (30.041.- Euros)**, que serán aportados totalmente por el I.A.S.S."

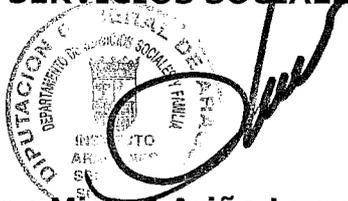
2.-) Modificar la cláusula "SEXTA.- Plazos", cuyo segundo párrafo queda redactado de la siguiente forma:

"Los documentos justificativos, que deberán ajustarse a lo que establece en los Anexos del Convenio, deberán presentarse en la Dirección Provincial del I.A.S.S. correspondiente, antes del 12 de diciembre del año de vigencia del convenio, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de la Cláusula quinta".

Los restantes párrafos de la citada cláusula no sufren variación alguna.

Y, en prueba de consentimiento, firman el presente Convenio y sus Anexos, rubricando cada una de las hojas de que consta, en triplicado ejemplar y a un solo efecto, el ILMO. SR. D. MIGUEL ARIÑO LAPUENTE, en su calidad de Director - Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y D^a. SUSANA ROMERO NAVARRETE, en su calidad de Presidenta de la Asociación Sos Racismo Aragón, en el lugar y fecha arriba indicado.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
INSTITUTO ARAGONÉS DE
SERVICIOS SOCIALES**

Fdo.: Miguel Ariño Lapuente

**LA PRESIDENTA DE LA
ASOCIACIÓN SOS RACISMO
ARAGÓN**




Fdo.: Susana Romero Navarrete

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar la ~~Addenda~~ que se adjunta como Anexo, a suscribir entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Asociación SOS Racismo Aragón para la financiación de la oficina de información, denuncias y sensibilización, durante el año 2003. Segundo.- Autorizar la celebración de dicha Addenda al Convenio firmado, que supone un importe de SEIS MIL EUROS (6.000 euros) que se financiará con cargo al Capítulo IV del Presupuesto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Aplicación Presupuestaria 1611-313.2-48907. Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la firma de la mencionada Addenda. Cuarto.- La Addenda se inscribirá, una vez firmada, en el Registro de Convenios de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diecinueve de noviembre de dos mil tres.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

